

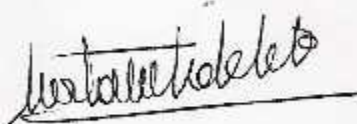
Reunidos los miembros de la Junta Gestora acuerdan lo siguiente:

- 1.- Constituir una Asociación (BOREAL) de lucha contra la droga y ayuda al drodicto, en Miranda de Ebro, de ambito local, domiciliada provisionalmente en C/ Rio Ebro 33 bajo de dicha localidad, provincia de Burgos, siendo los fines de esta Asociación los siguientes:
 - Atención a toda persona que tenga problemas derivados de la droga, así como a sus familiares.
 - Realización de actividades, estudios e investigaciones encaminadas a llevar una labor Preventiva.
 - Incidir en la Reinserción Social.

- 2.- Nombrar una Comisión que se encargue de elaborar los Estatutos de la Asociación, solicitar su inscripción, así como gestionar todo lo relacionado con la presentación de documentación y marcha de la Asociación.

MIEMBROS DE LA COMISION GESTORA

Isabel Garcia Molinuevo D.N.I.13.295.972 C/Francisco Cantera 22.
Begoña Estevez Larrazabal D.N.I.72.111.848 C/Plz.Alfonso VI 9-1ªA
Clara Martinez Cubillas D.N.I.13.285.710 C/San Agustin 39-2ªA
Javier Iñiguez Urbina D.N.I.13.295.429 C/ Dtor.Fleming 6-7ºC.
Corpus Peironcely Tobal 13.288.185 Urbanización Lago 23,5 Bis.
Marta Mz de la Eranueva D.N.I.13.300.250 C/ Comuneros de Castilla
Isabel Mz.Pancorbo Ortiz D.N.I.13.291.717 C/Plz.Alfonso VI 9-2ªA





Los miembros de la Junta Gestora, firman esta Acta Fundacional
en Miranda de Ebro el 25 de Abril de 1.989.



